



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 386/2019, dada en Cazorla a 6 de agosto de 2019

Dado que es necesaria la puesta en marcha del Centro de ocio y Multiaventura del municipio de Cazorla, construido al amparo de subvención concedida a este Ayuntamiento por parte de la Excm. Diputación provincial de Jaén dentro del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016, por lo que se hace necesaria la contratación de 1 Monitor/a de ocio, tiempo libre y multiaventura como personal laboral, generando este proceso bolsa de trabajo para la cobertura de posibles vacantes, quedando la misma vigente hasta la publicación de una nueva bolsa, por lo que se considera un caso excepcional, necesario, urgente e inaplazable para atender correctamente su funcionamiento.

Vistas las bases para la creación de una Bolsa de empleo para la contratación laboral de carácter temporal de un puesto de trabajo de un monitor/a de ocio, tiempo libre y multiaventura.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección del personal.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 361/2019 de fecha 18 de julio de 2019, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relacionados a continuación:

ADMITIDOS

- AGEA GÓMEZ, CRISTINA
- DONAIRE VALENZUELA, JULIO
- FÁBREGA ROMERO, MARÍA DOLORES
- GÓMEZ BAYONA, FRANCISCO MOISÉS
- LARA ESCUDERO, ROBERTO
- PASTOR AGEA, JOSÉ RAMÓN
- PIÑAR PÉREZ, NEREA
- ZAFRA MORA, MIGUEL ÁNGEL

EXCLUIDOS

- ALMANSA MATA, VERÓNICA (MOTIVO: NO ACREDITA TITULACIÓN ESPECÍFICA EXIGIDA)
- FÁBREGA CARAVACA, DANIEL (MOTIVO: DEBE PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN VIGOR).
- GARCÍA GALERA, LUIS (MOTIVO: NO ACREDITA TITULACIÓN ESPECÍFICA EXIGIDA)
- GONZÁLEZ MURO, LORENA (MOTIVO: NO ACREDITA TITULACIÓN ESPECÍFICA EXIGIDA)

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

El Alcalde,

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV6Q6QD73RGP4TPTQQH5G4CBGQ	Fecha	06/08/2019 12:09:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6Q6QD73RGP4TPTQQH5G4CBGQ	Página	1/1

